



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°586-CU-2025  
Piura, 26 de setiembre de 2025

VISTO

El expediente que presenta el bachiller de la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTES
FERNANDEZ MONTES MILUCY KATHERINE	02793-0101-25-8
FLORES CHAVARRY LUIS FERNANDO	03179-0101-25-2
HUACCHILLO FLORES CESAR AGUSTO	02983-0101-25-4
MILLA VIDAL JAIR ITALO	02719-0101-25-9
MONTERO REQUENA FELIX ANDERSON	03087-0101-25-3
NUÑEZ ANASTACIO ZAIRA PATRICIA	03196-0101-25-9
SILUPU SIANCAS BRENDA PAMELA	03013-0101-25-6
TORRES PINTADO JAM POLT MARTIN	03071-0101-25-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, aprueba el Título Profesional de Arquitecto a los bachilleres: FERNANDEZ MONTES MILUCY KATHERINE, FLORES CHAVARRY LUIS FERNANDO, HUACCHILLO FLORES CESAR AGUSTO, MILLA VIDAL JAIR ITALO, MONTERO REQUENA FELIX ANDERSON, NUÑEZ ANASTACIO ZAIRA PATRICIA, SILUPU SIANCAS BRENDA PAMELA, TORRES PINTADO JAM POLT MARTIN.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente el Título Profesional, aprobado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 26 de setiembre del 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, a los bachilleres: FERNANDEZ MONTES MILUCY KATHERINE, FLORES CHAVARRY LUIS FERNANDO, HUACCHILLO FLORES CESAR AGUSTO, MILLA VIDAL JAIR ITALO, MONTERO REQUENA FELIX ANDERSON, NUÑEZ ANASTACIO ZAIRA PATRICIA, SILUPU SIANCAS BRENDA PAMELA, TORRES PINTADO JAM POLT MARTIN.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRRA,  
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

  
Abg. Vanessa Arline Gíron Viera  
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florian  
RECTOR (e)